



MAT. : Autoriza ejecución del
"Proyecto de Atraveso Aéreo
Ruta C-46, Km. 41,700..."

COPIAPO, 19 OCT 2017

VISTOS : El D.F.L. N° 850 de 12.09.97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960; la Ley del Tránsito N° 18.290 y su Art. N° 177; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República Resolución N°1713 de fecha 14.04.14, del Director de Vialidad, que delega funciones y atribuciones de la III Región;

- CONSIDERANDO :**
- 1.- Que mediante carta de fecha 23.08.17, **SR. JOSE MACAYA SOTO**, ingresa el "**PROYECTO DE ATRAVIESO AEREO EN LA RUTA C-46 KM. 41,700, PARA ALIMENTAR LA SUBESTACIÓN TRIFASICA 30 KVA, 13,2/0,4/0,31KV, DESDE LA RED TRONCAL POSTE PLACXA 4-018428, HACIA LA PROPIEDAD DE DON JOSE MACAYA SOTO**",
 - 2.- Que, el **Sr. JOSE MACAYA SOTO**, ingreso la Declaración Jurada Ante Notario de fecha 26.09.17, en donde acepta lo estipulado en el Art. 41 del DFL MOP N°850, de 1997 de cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad a su entero y exclusivo cargo, en caso que la Dirección de Vialidad lo requiera.
 - 3.- Qué mediante Carta de fecha 03.10.17, **SR. JOSE MACAYA SOTO.**, entrega las boletas de garantías de fecha 26.09.17, N°0115507 por 24 UF, por la correcta ejecución y la boleta de garantía N°0115508 por 14 UF, por la correcta aplicación de la señalización, del Banco CORPBANCA.

RESUELVO (EXENTA)

0828

DRV. III N° _____ /



1. - **AUTORIZASE:** al **SR. JOSE MACAYA SOTO (Sergio Rojas Valencia - Instalador)**, para que realice los trabajos del **PROYECTO DE ATRAVIESO AEREO EN LA RUTA C-46 KM. 41,700, PARA ALIMENTAR LA SUBESTACIÓN TRIFASICA 30 KVA, 13,2/0,4/0,31KV, DESDE LA RED TRONCAL POSTE PLACXA 4-018428, HACIA LA PROPIEDAD DE DON JOSE MACAYA SOTO**".
- 2.- **PROYECTO:** Déjese establecido al **SR. JOSE MACAYA SOTO (Sergio Rojas Valencia - Instalador)** que ejecutará las obras, de acuerdo a la conformidad técnica indicada Ord. N°0856 de 18.05.17, del Director Regional de Vialidad.
- 3.- **ESTABLEZCASE:** Al **SR. JOSE MACAYA SOTO (Sergio Rojas Valencia - Instalador)**, que será la responsable durante la construcción, operación y mantenimiento de la obra y reparación por daños que pudieran ocasionar a la Infraestructura Vial o a terceros.

//.-

- 4.- **ESTABLEZCASE:** Que las instalaciones realizadas en la faja fiscal por **SR. JOSE MACAYA SOTO (Sergio Rojas Valencia - Instalador)**, tienen el carácter de provisorias, y a sola petición de la Dirección de Vialidad el propietario de éstas, deberá retirarlas sin costo para el Fisco.
- 5.- **PLAZO:** El **SR. JOSE MACAYA SOTO(Sergio Rojas Valencia - Instalador)** deberá iniciar los trabajos a contar de la fecha de la presente resolución. El tiempo que se demore la obra desde su inicio hasta la total restitución del servicio a su estado original no podrá exceder del **10.11.2017**. El no cumplimiento de cualquiera de estos plazos significará la caducidad de la autorización, y la aplicación de las multas que estipula el D.F.L. N° 850 de 1997 en sus Art. 52, en caso de continuar con la ejecución de las obras sin permiso de la Dirección Regional de Vialidad.
- 6.- **GARANTIAS:** Déjese establecido a **SR. JOSE MACAYA SOTO(Sergio Rojas Valencia - Instalador)**, que las Boletas de Garantías exigidas son para caucionar la buena ejecución de las obras, correcta señalización, fiel cumplimiento de las ordenes del Inspector Fiscal y por daños a terceros. El no cumplimiento de estas, facultará a la Dirección de Vialidad, para hacer efectivas dichas garantías y tomar las acciones legales que la faculta.
- 7.- **REITERESE:** al **SR. JOSE MACAYA SOTO (Sergio Rojas Valencia - Instalador)** que para la recepción de los trabajos deberá entregar el Proyecto Definitivo en papel y archivo digital, sean estas Memoria Técnica, planos definitivos de construcción en coordenadas UTM y en Autocad 2010 como mínimo, certificado de altura, y Fotografías de los trabajos ejecutados.
- 8.- **DESIGNASE:** A la profesional Elizabeth Rivas Parra, en carácter de Inspector Fiscal de los trabajos que se autorizan, para supervigilar la señalada obra, y la profesional Jorge Gutierrez I. como Inspector subrogante, coordinando su cometido con el Subdepto. Administración de Faja Vial.
- 9.- **ESTABLEZCASE:** Al **SR. JOSE MACAYA SOTO (Sergio Rojas Valencia - Instalador)**, que ejecutará los trabajos, que debe dar fiel cumplimiento de las disposiciones reglamentarias de señalización, que indica el Decreto N° 90 del 30 de agosto de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que aprueba el Capítulo 5 del nuevo "Manual de Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para trabajos en la Vía" y la "GUIA DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN LAS VIAS PUBLICAS DE LAS CIUDADES" aprobadas por Resolución N° 27 de 08.01.97 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, en aquellos aspectos no cubiertos por el documento anterior y el Inspector Fiscal deberá aprobar las señalización transitoria para trabajos en la vía antes de comenzar con los trabajos en Ruta.
- 10.- **PONGASE:** La presente Resolución en conocimiento de **SR. JOSE MACAYA SOTO (Sergio Rojas Valencia - Instalador)**, el Inspector Fiscal designado, Subdepto. de Administración de Faja de la Dirección Regional de Vialidad III Región y demás dependencias que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SCB/ERP

DISTRIBUCION:

- JOSE MACAYA SOTO (Carretera Huasco S/N°)
- Sergio Rojas Valencia (Abel Armand 2130, Quinta Valle, 51-2614590, Vallenar)
- ~~Inspector Fiscal Elizabeth Rivas P.~~
- Inspector Fiscal (S) Jorge Gutierrez I.
- Subdepto. de Administración de Faja Vial. Atacama
- Oficina de Partes
- Arch./Ord. Empresas y Servicios 2017

PROCESO N°: 1107445